

D/Dña, mayor de edad, con DNI número, con domicilio en, que designo para notificaciones, comparezco y como mejor proceda en Derecho digo:

Que formulo **DENUNCIA** contra, domiciliado en, por infracción de la **Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales**, (Canarias) en base a los siguientes hechos:

1. En fecha el firmante vio personalmente cómo el denunciado practicaba la siguiente conducta: [marcar conducta denunciada]

- Malos tratos y agresiones físicas a los animales.
- Organización, celebración y fomento de espectáculos de peleas de perros y de tiro al pichón.
- Utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad o sufrimiento, cuando no se trata de peleas de gallos.
- Organización de peleas de gallos que incumplan lo establecido.
- Abandono de un animal doméstico o de compañía.
- Venta de animales a laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa vigente.
- Realización de actos que supongan crueldad, maltrato o sufrimiento, no simulados, en la filmación de escenas con animales para cine o televisión.
- Incumplimiento, por los establecimientos de venta de animales, de las obligaciones sanitarias.
- Mantenimiento de los animales sin la alimentación necesaria o en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, e inadecuadas para la práctica de los cuidados y atenciones precisas, según especie y raza.
- Transporte inadecuado de animales.
- Esterilización, práctica de mutilaciones y sacrificio de animales sin control veterinario o en contra de las condiciones y requisitos establecidos.
- No vacunación o la no realización de tratamientos obligatorios a los animales domésticos de compañía.
- Incumplimiento, por parte de los establecimientos, de las condiciones para el mantenimiento temporal de animales de compañía, cría o venta de los mismos, o de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos.

- Venta de animales de compañía en forma no autorizada.
- Incumplimiento de la obligación de registro de establecimientos de venta de animales.
- Cría y comercialización de animales sin las licencias y permisos correspondientes.
- Suministro a los animales de alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños, así como anestésicos, drogas u otros productos para conseguir su docilidad o fines contrarios a su comportamiento natural.
- Filmación de escenas con animales que muestren crueldad, maltrato o sufrimiento, sin comunicación previa al órgano competente.
- Uso de animales por parte de fotógrafos cuando éstos utilicen anestesia u otros productos para conseguir su docilidad y usarlos así como reclamo.
- Posesión de perros no censados o no identificados.
- No tenencia, o tenencia incompleta, de un archivo con las fichas clínicas de los animales objeto de vacunación y de tratamiento obligatorio.
- Venta de animales de compañía a quienes se haya prohibido su adquisición.
- Donación de un animal de compañía como reclamo publicitario o recompensa por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.
- Tenencia de animales en lugares donde no pueda ejercerse sobre ellos la adecuada atención y vigilancia.

2. La conducta denunciada se acredita con la siguiente prueba, aportándose los medios materiales siguientes:

- Documentos
- Fotografías
- Vídeos
- Otros

3. La conducta del denunciado está tipificada como una infracción de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales.

S O L I C I T O

Se admita el presente escrito y la documentación adjunta, y se ordene la apertura de un expediente administrativo sancionador, en el cual se me tendrá que tener como parte, dándome traslado de todas las actuaciones y actas practicados, a los

efectos de depurar las responsabilidades que dimanen de la conducta denunciada, con imposición de la sanción pertinente al culpable.

Población y fecha

Firmado:

EXCELENTISMO SR. ALCALDE

ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE